

**PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS AL PROGRAMA “DOCENTIA-UCA”****¿Cuándo finaliza el plazo de presentación de solicitudes?**

El día 31 de julio de 2016.

**¿Cuándo finaliza el plazo de presentación de documentación?**

Una vez recibida la validación de la solicitud presentada, se dispone de un plazo para la presentación de documentación que finaliza el día 16 de octubre de 2016.

**¿Es obligatorio evaluarse a través del modelo DOCENTIA?**

El modelo DOCENTIA-UCA es único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, universal, y la participación es voluntaria. No obstante, se recomienda su participación al profesorado que desee solicitar la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

**¿Cualquier docente puede solicitar la participación en la convocatoria de DOCENTIA-Cádiz?**

Sí, aunque debido a motivos operativos, si el número de solicitudes es muy alto se dará preferencia a los solicitantes que vayan a acreditarse en la ANECA.

**¿Qué periodo se evalúa en la V Convocatoria DOCENTIA-UCA?**

En esta convocatoria se evaluará los cursos de 2010/2011 a 2014/2015

**¿Cuáles son los posibles resultados de la evaluación?**

El resultado de la evaluación podrá ser “Desfavorable” o “Favorable”, pudiendo existir menciones de “Excelencia Docente”.

Para obtener la calificación de Favorable será necesario alcanzar 50 puntos.

A partir de 95 puntos se obtiene la Mención de Excelencia Docente.

Aunque el intervalo de puntuación total está establecido entre 0 y 120, atendiendo a lo establecido en el Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, la puntuación máxima que se computará será de 100 puntos.

NIVEL	PUNTUACION
Desfavorable	< 50 puntos
Favorable	50 ó más puntos
Mención de Excelencia Docente	>/ = 95 puntos

### ¿Cuándo puedo volver a solicitar una evaluación?

El profesorado no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que no transcurra un periodo similar al de la docencia evaluada (cinco o tres años), salvo que la evaluación haya sido desfavorable, en cuyo caso podrá volver a solicitarse transcurrido, al menos, un curso académico.

### ¿Dónde y cómo he de entregar la documentación justificativa?

Tanto la solicitud de evaluación como la aportación de la documentación requerida se realizará a través del procedimiento de administración electrónica creado al efecto (<https://oficinavirtual.uca.es>). Toda la documentación debe estar en formato electrónico. Además, se suministrará una plantilla de hoja de cálculo (Expediente académico) en la que se detallará por apartados cada uno de los documentos que se presentan, con una información básica de los mismos. En la dirección: [http://docentia.uca.es/docs/DOCENTIA\\_Solicitud\\_Guapasoapaso.pdf](http://docentia.uca.es/docs/DOCENTIA_Solicitud_Guapasoapaso.pdf) puede consultar la Guía: *Paso a Paso para solicitantes*.

### ¿De qué apartados consta el Expediente académico?

El expediente consta de 10 apartados:

01. Tutela de Alumnos
02. Comisiones de Coordinación
03. Sistemas de Evaluación
04. Premios y reconocimientos docentes
05. Material, libros, etc.
06. Innovación Docente
07. Experiencias Piloto EEES
08. Recursos tecnológicos
09. Formación de carácter docente Recibida
10. Formación de carácter docente Impartida

### ¿Cómo debo acreditar los méritos obtenidos en otras Universidades o en un Centro Adscrito de la Universidad de Cádiz?

Deberá aportar justificación expedida por la Universidad o Centro Adscrito correspondiente. En caso contrario, su solicitud quedará sin efecto.

Para el caso de las "encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia recibida" llevadas a cabo en otra Universidad distinta a la de Cádiz o en algún Centro Adscrito de la Universidad de Cádiz, será necesario aportar certificación de los resultados obtenidos, así como el cuestionario utilizado para la realización de la/s encuestas.

### ¿Es de obligado cumplimiento el DOCENTIA-UCA para obtener los quinquenios?

La evaluación derivada de este modelo, salvo que lo indique el Estatuto del PDI, no tendrá consecuencias sobre los procedimientos de concesión del componente por méritos docentes (quinquenios docentes), como así quedó recogido en el acuerdo marco con los sindicatos.

### ¿Qué datos he de aportar sobre la Actividad Docente?

No hay que aportar nada. La actividad docente la certificará el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, junto con los cargos que dan derecho a reducción y la categoría docente.

### ¿Cómo se contrastará la información sobre Sistemas de Evaluación?

A partir de las Guías Docentes y Programas publicados por el propio profesor.

### ¿Qué Reconocimientos Docentes son válidos?

Todos los que tengan que ver con la docencia del solicitante a título individual o colectivo.

A título orientativo, son válidos los reconocimientos de Ministerios, ANECA, AGAE u otros organismos públicos.

No son válidos los quinquenios docentes. Tampoco son válidos los premios o distinciones de los Centros, ya que a ellos no pueden optar los docentes que no pertenecen al mismo. Asimismo no tiene validez el haber pasado por otras convocatorias de DOCENTIA.

### ¿Los Materiales Docentes elaborados fuera del periodo objeto de evaluación pueden ser tenidos en cuenta?

Sí, si se utilizan durante los cursos objeto de evaluación. Para ello, han de estar entre las recomendaciones bibliográficas de las Guías Docentes o Programas publicados.

También son tenidas en cuenta las Certificaciones de contenidos por parte de la Unidad de Innovación Docente.

### ¿Qué documentación justifica el uso de Recursos Tecnológicos?

Fundamentalmente los certificados de la Unidad de Innovación Docente.

En general, serán tenidos en cuenta:

- Uso de la plataforma virtual para los contenidos de las asignaturas.
- Asignaturas virtuales o semipresenciales
- Páginas web del solicitante
- Otros

### Para cumplimentar la Dimensión III: Resultados del AUTOINFORME DEL PROFESOR necesito conocer las Tasas de éxito, rendimiento y eficacia, ¿dónde puedo consultarlas?

La información sobre los resultados académicos por asignatura (Tasa de Éxito, Rendimiento y Eficiencia) se puede consultar en el enlace del Sistema de Información de la UCA

<https://sistemadeinformacion.uca.es/>

En el menú "Informes" figura un enlace en el que puede obtener los datos solicitados: "RESULTADOS ACADÉMICOS: RENDIMIENTO Y MATRICULACIÓN"

Se trata de un informe con todos los datos de rendimiento académico desde el curso 2000/01 hasta 2012/13.

Una vez haya accedido, en las pestañas en las que se describen las distintas ramas del conocimiento debe seleccionar la rama correspondiente a la que pertenecen las titulaciones/asignaturas que le interesan.

Para cada titulación se describen los "datos de rendimiento por asignatura", de modo que figura la relación de asignaturas en todos los cursos mencionados y para cada una de ellas las tasa de éxito, rendimiento y eficiencia (aparecen en columnas consecutivas), entre otras.

Pasos a seguir:

- 1) Entrar en el Sistema de Información de la UCA: <http://venus.uca.es/calidad/siuca/>
- 2) Pinchar en el menú de la izquierda "Informes"

- 3) Pinchar "Resultados académicos: ....."
- 4) Pinchar en "Acceder al Informe"
- 5) Pinchar en la pestaña de la rama a la que correspondan las asignaturas
- 6) Sale el listado de titulaciones, pinchar en la que corresponda
- 7) Aparece un desplegable con la opción de resultados por asignatura

**Guía docente de la asignatura o ficha 1B, ¿tengo que subir sólo una ficha 1B de algunas de las asignaturas que imparto o he de subir todas las fichas de todas las asignaturas que he impartido a lo largo de los últimos 5 cursos?**

Se deben subir cuántas guías docentes o fichas 1B se consideren que acrediten los méritos que alegue. Si todos esos méritos se encuentran en una ficha, será suficiente con subir sólo esa.

**"Tutela de alumnos": ¿Servirían las tutorizaciones de prácticas en empresas para ser evaluadas en este apartado?**

Se refiere este concepto a la Tutela de alumnos/as, por ejemplo, en programas de orientación académica o planes de acción tutorial no reconocidos en el Plan de Dedicación Docente, No se incluyen, por tanto, las tutorías convencionales que son de obligado cumplimiento. En caso de duda, es conveniente presentar el correspondiente certificado de la tutorización de prácticas. Será la Comisión de Evaluación la que tome la decisión sobre si valorarlas o no.

**Documentación acreditativa de los apartados 9 y 10 (formación recibida y formación impartida, respectivamente): ¿Se ha de subir absolutamente toda la documentación que tengo a lo largo de mi vida académica referida a cursos, seminarios, talleres, etc. que he recibido e impartido; o sólo la referida a los 5 años que se evalúan?**

El programa DOCENTIA evalúa los últimos 5 años de docencia, pero da la posibilidad, la primera vez que un profesor se evalúa, de que pueda alegar todos los méritos de su carrera docente.

**¿Cuál es la diferencia entre "Virtualización de asignaturas a través de la plataforma Virtual educativa (Moodle)" y el "Uso de Plataforma virtual educativa (Moodle) como apoyo a la docencia"?**

Para la "Virtualización de asignaturas" era necesaria la participación en una Convocatoria gestionada por la Unidad de Innovación Docente, a través de la cual se conseguía que un porcentaje de asignaturas optativas pudieran impartirse de forma semipresencial. En el caso de las asignaturas troncales, era necesario el desdoblamiento del grupo (presencial y semipresencial).

La "Plataforma virtual educativa (Moodle)" sirve de apoyo a la docencia de las asignaturas presenciales.

**Docencia impartida. Diversidad de asignaturas: ¿se considerarán las asignaturas sin docencia, las de los títulos en extinción con derecho a examen y tutorías?**

En principio, las asignaturas sin docencia no entrarían en el cómputo de la docencia impartida, ya que no tienen asignados ningún crédito de reconocimiento. Sin embargo, si en alguno de los años evaluados sí se ha impartido clase, sí entraría en el cómputo de diversidad de asignaturas.

**¿Cómo puedo acceder a las fichas 1B de las asignaturas que he impartido en los últimos cinco años?**

Siguiendo los enlaces que se indican a continuación: <http://asignaturas.uca.es>

**¿Debo aportar información para los indicadores cuyas fuentes no son el profesor?**

Para el caso de los indicadores cuya fuente no es el profesor, NO tiene que presentar documentación ni evidencia alguna.

**¿Dónde debo solicitar el Informe del Responsable Académico?**

El Informe del Responsable Académico NO debe solicitarlo. Se solicita directamente desde la Unidad de Calidad y Evaluación.

**¿Cuántos "Sistemas de Evaluación" debo aportar?**

No hay un número estipulado. El Programa DOCENTIA valora el nivel de variedad en cuanto a los sistemas que el profesor utiliza para evaluar los resultados de los alumnos en sus asignaturas. Es decir, cuantos más sistemas de evaluación utilice en sus asignaturas, mayor puntuación obtendrá, siempre con el límite previsto en el Manual DOCENTIA.

**¿Qué criterio debo seguir para seleccionar la Guía Docente a aportar?**

No hay ningún criterio establecido para seleccionar la Guía Docente a aportar. Es aconsejable que seleccione aquella/s que acredite la diversidad de los sistemas de evaluación utilizados.

**Apartado 5: Material Docente. ¿Cómo debo indicar los datos relativos a los libros que tengo publicados?**

En el apartado 5 se debe complementar:

- Asignatura (nombre de la asignatura para la que se utiliza la publicación en cuestión)
- Título del libro publicado
- Teoría/Prácticas: especificar si el libro se utiliza para la impartición de clases teóricas o prácticas.
- Curso académico: Curso en el que se publicó el libro

**¿Es preciso escanear las acreditaciones emitidas por la propia UCA y adjuntarlas? (por ejemplo, la certificación de la formación recibida).**

La Comisión de Evaluación no tiene acceso a los expedientes de los profesores, por tanto, se puede presentar como evidencia el listado de formación que aparece en el expediente y completarlo con las certificaciones acreditativas del resto de formación que no esté incluida en el expediente.

**¿Tendrá acceso la Comisión de Evaluación a los materiales diseñados para la formación y evaluación de los alumnos que están en el Campus Virtual o tengo que adjuntarlos con el resto de la documentación acreditativa?**

La Comisión de Evaluación no tiene acceso al Campus Virtual de cada uno de los profesores.

No hay que presentar los materiales diseñados para la formación y evaluación de los alumnos, sino acreditar su existencia (por ejemplo, de un libro se podría aportar copia de la portada y del ISBN).

**Mi categoría profesional no aparece entre las opciones que figuran en la solicitud del Programa DOCENTIA.**

Debo consultarla mediante CAU: <https://cau-personal.uca.es/cau/servicio.do?id=R049>

**¿Puedo subir cada documento numerado y en archivos independientes?**

NO.

La documentación acreditativa debe incluirse en carpetas comprimidas en formato ZIP o RAR. Una por cada apartado del Expediente del Profesor (en total, 10 carpetas).

### ¿Qué formato deben tener los ficheros asociados al expediente del profesor?

Los ficheros asociados al expediente del profesor deben expresarse de la siguiente forma:

**Número\_Nombre\_Primer apellido.** Ejemplo: 1\_Jorge\_Vazquez

El número indica el apartado correspondiente del Expediente cuyos ficheros se adjuntan.

Se deben evitar acentos y eñes (sustituir por enes).

### ¿Cuál es el tamaño máximo de los ficheros que debo adjuntar?

El tamaño máximo de los ficheros a adjuntar es de 5Mb.

Si una carpeta supera ese tamaño, puede utilizar varias carpetas y para nombrarlas utilizar, por ejemplo: 3.1\_Sistemas de Evaluacion\_Jorge\_Vazquez / 3.2\_Sistemas de Evaluacion\_Jorge\_Vazquez, así sucesivamente.

### Una vez presentada la documentación, ¿se puede volver a acceder a ella para modificar la redacción de algún apartado?

Para modificar la documentación incluida, una vez firmada y presentada, debe enviar un CAU a la siguiente dirección: <https://cau-personal.uca.es/cau/servicio.do?id=R049>, solicitando anulen la carpeta correspondiente y, cuando reciba comunicación del Área de Personal indicando que la han anulado, podrá proceder a subir la nueva carpeta corregida.

### ¿Qué pasos debo seguir para presentar mi solicitud a la V Convocatoria DOCENTIA-UCA?

Para concurrir a la V Convocatoria DOCENTIA-UCA, debe proceder de la siguiente forma:

- Presentar su solicitud mediante la oficina virtual de la UCA (<https://ofricinavirtual.uca.es>).
- Una vez que su solicitud sea validada por la UCA, recibirá un correo electrónico y una comunicación a la Oficina Virtual indicando si su solicitud ha sido o no aceptada a trámite.
- En caso de ser aceptada a trámite, deberá incorporar a la plataforma virtual la documentación requerida, compuesta por:
  - AUTOINFORME DEL PROFESOR: Plantilla cumplimentada
  - GUÍA DOCENTE o FICHA 1B
  - EXPEDIENTE DEL PROFESOR cumplimentado. El expediente consta de 10 apartados: 1. Tutela de Alumnos / 2. Comisiones de Coordinación / 3. Sistemas de Evaluación / 4. Premios y reconocimientos docentes / 5. Material, libros, etc. / 6. Innovación Docente / 7. Experiencias Piloto EEES / 08. Recursos tecnológicos / 9. Formación de carácter docente Recibida / 10. Formación de carácter docente Impartida
  - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Se deberá aportar un fichero por cada apartado del expediente en formato ZIP o RAR.
- Una vez haya subido toda la información requerida, deberá firmarla y presentarla telemáticamente.

**Direcciones importantes:**

[http://docentia.uca.es/docs/DOCENTIA\\_Solicitud\\_Guapasoapaso.pdf](http://docentia.uca.es/docs/DOCENTIA_Solicitud_Guapasoapaso.pdf)

Guía paso a paso

[http://docentia.uca.es/docs/DOCENTIA\\_Entregadocumentacin\\_Guapasoapaso.pdf](http://docentia.uca.es/docs/DOCENTIA_Entregadocumentacin_Guapasoapaso.pdf)

Incorporación de la documentación requerida al expediente: Guía paso a paso